

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	066 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE APOYO AL ÁREA COMERCIAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA Y ENTREGA DE FACTURAS A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA. LECTOR 7.				
CONTRATISTA	YILMER ELIECER SALCEDO NIÑO CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.127.387.782 DE PUERTO CARREÑO CELULAR: 3207797576 EMAIL: yilmersalcedo@gmail.com - yilzoosalcedo@gmail.com DIRECCIÓN: Diagonal 15 #2-217 BARRIO EL RECREO CIUDAD: PUERTO CARREÑO, VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.				

El día primero (01) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL ANDRES CONTRERA MALAGON**, quien se desempeña como Líder Comercial de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **YILMER ELIECER SALCEDO NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.127.387.782** expedida en Puerto Carreño, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 066 del 31 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 066 del 31 de octubre de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 066 del 31 de octubre de 2025, será de: El término de ejecución contractual será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE**



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 066 del 31 de octubre de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 066 del 31 de octubre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, el día primero (01) del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON
 Líder Comercial
 Supervisor


YILMER ELIECER SALCEDO NIÑO
 Cedula de ciudadanía N° 1.127.383.137 de Puerto Carreño
 Contratista


 Elaboró: **JENIFFER LISET PATIÑO MONTERO**
 Profesional Compras y Suministros

